SELLOQVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En la Villa de Motana à diez dias del mes de
del mil setecientos veinte y seis años, estando en la
Sala Capitular del Ayuntamiento de dha Villa combocados
y Congregados segun lo tienen de costumbre de juntar para tratar y conferir
Cosas tocantes à ambas Mag.des y bien y vtilidad de dha
publica estando presentes los Sres. D.n Mig.l de Cayzuela Ramos Te-
niente de Gouernador de dha Villa
D.n Lines de Canobas Sanchez Alcalde de Las Brozuelas
D.n Alonso de Canobas Ayllon
D.n Franco de Canobas Mora
D.n Roque Muñoz Polo
y D.n Pedro Carlos Mañ
Regidores del Ayuntamiento de dha Villa y Real Las Brozuelas
de sus Mag.des y por ante mi Escriuano del Numero de Abril de
dha, en ella à diez y ocho dias del mes de Octubre del Proximo pasado. Dixeron
y Regidor de dha Villa que por quanto Para la buena cobranza
de los Reales Vellones de Alcauala y Cientos de dha Villa y su Tierra
Conbiene que aya Libro de Cargo y Data en que se sienten las partidas
que se fueren cobrando y pagando de dhos Reales Vellones, y para
que se pueda hacer con mas facilidad y Conocimiento es necesario
que aya Libros de Cargo y Data para cada vno de los Lugares de
dha Villa y su Tierra, y para que se pueda hacer con mas facilidad
y Conocimiento es necesario